



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

ESTUDIO PREVIO

Principio De Planeación

Ley 80 De 1993, Ley 1150 De 2007, Decreto 1082 De 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1

“Los Estudios Previos Son El Soporte Para Elaborar El Proyecto De Pliegos, Los Pliegos De Condiciones Y El Contrato. Deben Permanecer A Disposición Del Público Durante El Desarrollo Del Proceso De Contratación Y Contener Los Sigüientes Elementos: (...)”

Fecha de Elaboración

MAYO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 - FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL consagra que, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

De conformidad a lo establecido en la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008, la Institución Educativa está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

La Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, en desarrollo de sus funciones misionales y con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, requiere contratar la compra de elementos de papelería, útiles de oficina y artículos de aseo para sus sedes urbanas y rurales, como soporte esencial para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales.

Así mismo, se deja constancia de que este servicio se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y su contratación resulta necesaria e indispensable para asegurar el normal funcionamiento de la institución y el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Conveniencia de la contratación

La Institución Educativa requiere adelantar el presente proceso para garantizar el normal funcionamiento administrativo y operativo de la entidad, mediante el suministro oportuno de

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: ESTUDIO PREVIO

elementos de papelería y aseo. Estos insumos son indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales y el mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene y salubridad. La necesidad surge del consumo permanente de dichos elementos en las diferentes dependencias. Así mismo, la contratación permite asegurar la continuidad en la prestación del servicio público.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1. Descripción Del Objeto A Contratar, Con Sus Especificaciones

2.1.1 Objeto: "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE ASEO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS, ASÍ COMO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA".

2.1.2 Plan Anual de Adquisición

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.

códigos UNSPSC de clasificación de bienes y servicios

Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, V.14.080 (Cuarto nivel de clasificación).

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
14110000	productos de papel
44120000	suministros de oficina
44103100	suministros para impresora, fax y fotocopidora
12170000	colorantes y tintas
31200000	Adhesivos y selladores
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
47131600	Herramientas de limpieza y equipo
47131800	Productos de limpieza y desinfectantes
24111502	Contenedores de basura
53131608	Jabones de manos
46181504	Guantes de protección
47131801	Ceras y abrillantadores
14111700	Productos de papel higiénico y toallas

2.1.3 Alcance:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: ESTUDIO PREVIO

suministrar elementos de papelería, útiles de oficina y productos de aseo requeridos por las diferentes dependencias de la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, cumpliendo de esta manera con sus fines misionales y así mismo mejorar la calidad del servicio del centro educativo.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato	Compraventa
Plazo de ejecución	Cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Lugar de Ejecución	Municipio de Chaparral – Tolima, institución educativa Técnica Medalla Milagrosa, Sede principal.

2.1.4 FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.01.003.01	124104 – Calidad por Gratuidad	Materiales y suministros	\$32.928.000,00	CD1-2026018	12/05/2026

2.1.5 VALOR

El valor del contrato se estima por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$32.928.000,00) MCTE IVA INCLUIDO, con cargo a la vigencia 2026, Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, pago de impuestos, estampillas y descuentos de ley a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: La institución educativa pagará al contratista el 100% del valor del contrato, a entera satisfacción, presentando la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada de los elementos al almacén, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos.

2.1.6 SUPERVISIÓN

El Rector de la IE., podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: ESTUDIO PREVIO

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Rector de la IE, podrá variar unilateralmente la designación del apoyo a la supervisión, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratos.

2.1.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 6 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
5. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
6. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

2.1.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Institución Educativa, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4791 de 2008., ha determinado que la modalidad de selección sea régimen especial, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo, el cual reglamenta los procedimientos, formalidades y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO,
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)**

4.1. ANALISIS DEL MERCADO:

Para determinar la media ponderada que sustenta el valor estimado del presente proceso contractual y, en consecuencia, la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, se tuvo en cuenta el análisis de mercado con fundamento en las cotizaciones presentadas por:

- COTIZACIÓN 1: SUMINISTROS & SOLUCIONES JY
- COTIZACIÓN 2: PAPELERÍA FÉNIX
- COTIZACIÓN 3: EFICACIA 365 SAS

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones técnicas estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO
				VL.UNITARIO	VL. TOTAL	VL. UNITARIO	VL.TOTAL	VL. UNITARIO	VL. TOTAL	
1	Borrador de nata grande	Caja x 12 unidades	14	10.000	140.000	11.700	163.800	8.288	116.032	139.944
2	Cuaderno cuadriculado argollado grande 80 hojas	Unidad	68	8.000	544.000	6.800	462.400	7.700	523.600	510.000
3	Lapicero de trazo suave color negro	Caja x 12 unidades	7	10.500	73.500	8.400	58.800	16.800	117.600	83.300
4	Lápices mina negra n°2	Caja x 12 unidades	14	14.000	196.000	8.400	117.600	31.600	442.400	252.000
5	Marcadores borrables recargables cuerpo metálico color negro y rojo	Unidad	136	11.200	1.523.200	10.000	1.360.000	16.285	2.214.760	1.699.320
6	Tinta para marcador sistema de goteo x 30 ml rojo y negro	Unidad	136	25.000	3.400.000	23.500	3.196.000	22.900	3.114.400	3.236.800
7	Sacapuntas depósito	Caja x 12 unidades	14	12.000	168.000	9.600	134.400	42.660	597.240	299.880
8	Borrador para tablero	Unidad	64	3.000	192.000	3.200	204.800	2.725	174.400	190.400
9	Resma de papel blanco 75 gr tamaño carta 500 hojas	Caja x 10 unidades	12	240.000	2.880.000	190.000	2.280.000	212.600	2.551.200	2.570.400
10	Resma de papel blanco 75 gr tamaño oficina 500 hojas	Caja x 10 unidades	1	250.000	250.000	242.000	242.000	293.400	293.400	261.800
11	Pegante liquido o colbon	Litro	25	19.000	475.000	20.000	500.000	23.475	586.875	520.625

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**PROCESO: ESTUDIO PREVIO**

12	Barra de silicona delgada	Unidad	115	700	80.500	750	86.250	1.049	120.635	95.795
13	Barra de silicona gruesa	Unidad	80	1.200	96.000	1.500	120.000	1.584	126.720	114.240
14	Block de hojas milimetradas x 50 hojas	Unidad	5	4.000	20.000	3.900	19.500	4.595	22.975	20.825
15	Block de papel calcante 40 hojas	Unidad	8	5.000	40.000	4.500	36.000	6.565	52.520	42.840
16	Block papel iris 35 hojas	Unidad	10	4.000	40.000	6.800	68.000	624	6.240	38.080
17	Cartulina de colores vivos	Pliego	50	1.000	50.000	1.500	75.000	1.784	89.200	71.400
18	Cartulina de colores octavos	Paquete x 10	15	3.900	58.500	4.300	64.500	4.295	64.425	62.475
19	Cartulina opalina octavos	Paquete x100 hojas	1	72.000	72.000	57.000	57.000	49.500	49.500	59.500
20	Cinta ancha transparente 100 mts	Unidad	35	9.000	315.000	8.600	301.000	6.676	233.660	283.220
21	Caja colores doble punta redondo, mina 3,0 24 colores x 12 piezas	Unidad	17	7.000	119.000	8.900	151.300	6.600	112.200	127.500
22	Compas escualizable grande para tablero, elaborado en madera, con bordes redondeados. Impresión digital a full color con tinta uv curable (ecológicas y durables).	Unidad	6	137.000	822.000	145.750	874.500	163.500	981.000	892.500
23	Escuadra 45° de madera grande para tablero. Elaborado en madera, bordes redondeados. Impresión digital a full color con tinta uv curable (ecológicas y durables). medida de 53,5 cm x 27 cm x 4 milímetro de grosor	Unidad	3	60.000	180.000	48.000	144.000	29.445	88.335	137.445
24	Escuadra 60° de madera grande para tablero. Elaborado en madera con bordes redondeados. Impresión digital a full color con tinta uv curable (ecológicas y durables). Medida de 57 cm x 25,5 cm x 4 milímetros de grosor	Unidad	3	60.000	180.000	42.000	126.000	35.445	106.335	137.445
25	Foammy pliego colores surtidos	Unidad	65	6.000	390.000	4.000	260.000	6.065	394.225	348.075
26	Foammy pliego escarchado colores surtidos	Unidad	20	4.200	84.000	5.000	100.000	3.295	65.900	83.300
27	Guillotina metálica 30 x 25 cm a4	Unidad	2	82.000	164.000	70.000	140.000	97.900	195.800	166.600
28	Libro de actas 200 folios	Unidad	1	20.000	20.000	15.000	15.000	18.550	18.550	17.850
29	Marcadores permanentes colores varios	Unidad	12	1.200	14.400	1.500	18.000	2.655	31.860	21.420
30	Rollo de papel kraft 90cm x 200metros	Unidad	8	90.000	720.000	91.000	728.000	97.460	779.680	742.560
31	Pliego papel seda colores surtidos vivos	Unidad	130	250	32.500	280	36.400	363	47.125	38.675
32	Pliego papel crepe colores surtidos vivos	Unidad	22	1.000	22.000	850	18.700	649	14.278	18.326

"Ciencia, Virtud y Progreso"**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima****Celular 3225152307 – 3225152327****Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA****NIT 890.702.583-4****MACROPROCESO: CONTRATACIÓN****PROCESO: ESTUDIO PREVIO**

33	Pliego papel silueta colores surtidos vivos	Unidad	20	500	10.000	750	15.000	892	17.840	14.280
34	Rollo de nylon 16lbs x100m	Unidad	2	4.800	9.600	5.000	10.000	4.480	8.960	9.520
35	Silicona líquida x 500ml	Unidad	22	21.000	462.000	20.000	440.000	25.045	550.990	484.330
36	Vinilos acrílicos uso escolar colores primarios (amarillo, azul, rojo, negro, blanco) 1000gr	Unidad	45	17.800	801.000	18.000	810.000	19.535	879.075	830.025
37	Pintura blanca	Galón	2	61.000	122.000	45.000	90.000	67.145	134.290	115.430
38	Pintura colores vivos (amarillo, azul, rojo, negro, fucsia, amarillo neón, verde neón, morado neón)	Cuarto	16	32.000	512.000	28.000	448.000	38.175	610.800	523.600
39	Tijeras cortes de formas medianas	Unidad	4	4.000	16.000	2.800	11.200	3.910	15.640	14.280
40	Tijeras punta roma medianas	Unidad	30	2.200	66.000	1.900	57.000	3.040	91.200	71.400
41	Transportador para tablero en madera grande 360°. Elaborado en madera con bordes redondeados. Impresión digital a full color con tinta uv curable (ecológicas y durables). Medida de 38 cm de diámetro x 4 milímetros de grosor	Unidad	2	60.000	120.000	62.000	124.000	56.500	113.000	119.000
42	Tinta para sellos 30ml	Unidad	1	6.200	6.200	5.900	5.900	5.750	5.750	5.950
43	Clip metálico estándar	Caja x 100 unidades	4	2.000	8.000	1.600	6.400	1.398	5.592	6.664
44	Carpetas 4 tapas blancas	Unidad	150	4.000	600.000	3.850	577.500	2.860	429.000	535.500
45	Caja para archivo x200 con rótulos	Unidad	10	6.000	60.000	5.000	50.000	5.065	50.650	53.550
46	Bandas de caucho color crema	Caja x 100 unidades	2	1.150	2.300	1.500	3.000	1.634	3.268	2.856
47	Pegante en barra 40 gr	Unidad	6	6.000	36.000	5.400	32.400	6.450	38.700	35.700
48	Corrector líquido tipo pluma	Unidad	6	2.600	15.600	2.800	16.800	1.740	10.440	14.280
49	Lija 180	Unidad	6	2.200	13.200	2.000	12.000	2.226	13.356	12.852
50	Lija 120	Unidad	4	2.400	9.600	2.500	10.000	2.240	8.960	9.520
51	Brocha media pulgada	Unidad	6	5.000	30.000	3.900	23.400	3.595	21.570	24.990
52	Láminas de icopor 15 mm	Unidad	16	16.500	264.000	18.600	297.600	18.900	302.397	287.999
53	Cuchilla para bisturí grande estuche x 10 láminas	Unidad	1	5.000	5.000	6.200	6.200	3.080	3.080	4.760
54	Bisturí metálico grande	Unidad	1	5.000	5.000	7.000	7.000	5.850	5.850	5.950
55	Tinta impresora Epson I210 color negro original	Unidad	1	49.900	49.900	55.000	55.000	55.750	55.750	53.550
56	Tinta impresora Epson I210 colores amarillo, magenta, azul original (uno de c/u)	Unidad	3	49.900	149.700	55.000	165.000	55.750	167.250	160.650
57	Tinta impresora Epson I380 color negro original	Unidad	1	49.900	49.900	55.000	55.000	55.750	55.750	53.550

"Ciencia, Virtud y Progreso"**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima****Celular 3225152307 – 3225152327****Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: ESTUDIO PREVIO

58	Tinta impresora Epson I380 colores amarillo, magenta, azul original (uno de c/u)	Unidad	3	49.900	149.700	55.000	165.000	55.750	167.250	160.650
59	Tinta impresora Epson xp231 color negro original	Unidad	1	49.900	49.900	55.000	55.000	55.750	55.750	53.550
60	Tinta impresora Epson xp231 colores amarillo, magenta, azul original (uno de c/u)	Unidad	3	49.900	149.700	55.000	165.000	55.750	167.250	160.650
61	Tinta impresora Epson I3251 color negro original	Unidad	12	49.900	598.800	55.000	660.000	55.750	669.000	642.600
62	Tinta impresora Epson I3251 colores (amarillo, magenta, azul) original (siete de c/u)	Unidad	21	49.900	1.047.900	55.000	1.155.000	55.750	1.170.750	1.124.550
63	Tinta impresora Epson I3150 color negro-original	Unidad	6	49.900	299.400	55.000	330.000	55.750	334.500	321.300
64	Tinta impresora Epson I3150 colores (amarillo, magenta, azul) original (seis de c/u)	Unidad	18	49.900	898.200	55.000	990.000	55.750	1.003.500	963.900
65	Tinta impresora Epson I3210 color negro - original.	Unidad	1	49.900	49.900	55.000	55.000	55.750	55.750	53.550
66	Tinta impresora Epson I3210 color amarillo, magenta y azul - original.(uno de c/u)	Unidad	3	49.900	149.700	55.000	165.000	55.750	167.250	160.650
67	Tinta impresora Epson I5190 color negro - original.	Unidad	1	49.900	49.900	55.000	55.000	55.750	55.750	53.550
68	Tinta impresora Epson I5190 color amarillo, magenta y azul - original (uno de c/u)	Unidad	3	49.900	149.700	55.000	165.000	55.750	167.250	160.650
69	Tinta impresora hp Smart tank 720 color negro - original	Unidad	1	49.900	49.900	55.000	55.000	55.750	55.750	53.550
70	Tinta impresora hp Smart tank 720 color amarillo, magenta y azul - original (uno de c/u)	Unidad	3	49.900	149.700	55.000	165.000	55.750	167.250	160.650
71	Sombrialla grande 1,22 m reforzada, color negro	Unidad	2	35.000	70.000	39.000	78.000	68.800	137.600	95.200
ASEO										
72	Recogedor plástico con banda y cabo de madera o plástico	Unidad	20	7.000	140.000	6.800	136.000	4.050	81.000	119.000
73	Limpido x 1000ml	Unidad	214	5.000	1.070.000	4.500	963.000	7.636	1.634.104	1.222.368
74	Escoba grande con cabo en madera - cerda suave - unicolor. Ancho: 32 cm, largo: 5 cm, alto: 130 cm	Unidad	104	13.000	1.352.000	11.800	1.227.200	10.900	1.133.600	1.237.600
75	Detergente x 250gr marca reconocida en el mercado	Paca x 48 unidades	11	165.900	1.824.900	168.400	1.852.400	147.650	1.624.150	1.767.150
76	Desinfectante/aromatizante x 1000 ml	Unidad	82	3.750	307.500	3.900	319.800	3.060	250.920	292.740
77	Bolsas para basura 100*120	Paquete x 6 unidades	200	12.000	2.400.000	8.000	1.600.000	13.915	2.783.000	2.261.000
78	Trapero grande 1200 gramos con cabo en madera	Unidad	40	12.300	492.000	12.000	480.000	11.400	456.000	476.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

79	Trapero sencillo 800 gramos con cabo en madera	Unidad	40	10.400	416.000	10.000	400.000	8.160	326.400	380.800
80	Alcohol x 1000 ml	Unidad	37	7.000	259.000	10.000	370.000	10.846	401.302	343.434
81	Contenedor plástico para residuos de alta resistencia con tapa x 120 lt	Unidad	11	160.000	1.760.000	169.000	1.859.000	170.800	1.878.800	1.832.600
82	Balde plástico x 10 lts	Unidad	5	12.000	60.000	16.000	80.000	14.840	74.200	71.400
83	Guantes plásticos uso doméstico talla m	Par	81	4.000	324.000	3.500	283.500	3.210	260.010	289.170
84	Lava loza liquido 500ml	Unidad	24	3.700	88.800	3.890	93.360	3.120	74.880	85.680
85	Jabón azul en pasta x 300gr	Caja x 25 unidades	3	97.500	292.500	97.000	291.000	91.100	273.300	285.600
86	Jabón liquido para manos	Galón	2	30.000	60.000	26.000	52.000	29.680	59.360	57.120
87	Esponja loza	Unidad	12	1.200	14.400	1.000	12.000	1.370	16.440	14.280
88	Esponjilla acero inoxidable	Unidad	12	1.200	14.400	1.500	18.000	2.655	31.860	21.420
89	Toallas para cocina de tela 40 x 70 cm	Unidad	12	7.000	84.000	8.000	96.000	9.990	119.880	99.960
90	Bolsa pequeña papelera 40x60 cm	Rollo 20 unidades	10	8.600	86.000	4.900	49.000	7.920	79.200	71.400
91	Cera liquida antideslizante x 1000 ml	Unidad	12	12.800	153.600	11.500	138.000	18.540	222.480	171.360
92	Jabón liquido para manos x500ml	Unidad	34	4.000	136.000	4.000	136.000	6.280	213.520	161.840
93	Limpiavidrios x 1000ml	Unidad	12	7.500	90.000	8.000	96.000	11.275	135.300	107.100
94	Servilletas x100 hojas	Unidad	6	4.000	24.000	3.600	21.600	3.110	18.660	21.420
95	Toalla de papel cocina	Rollo 50 hojas	20	4.000	80.000	3.800	76.000	2.910	58.200	71.400
96	Papel higiénico doble hoja 24.5m	Paca x 24 unidades	5	52.800	264.000	59.000	295.000	66.700	333.500	297.500
97	Carrito balde con exprimidor y palanca 19 litros amarillo	Unidad	1	200.000	200.000	192.000	192.000	143.500	143.500	178.500
98	Rollo de papel higiénico industrial x 250 mts	Unidad	2	17.800	35.600	17.000	34.000	27.675	55.350	41.650
99	Gancho plástico para ropa gruesos	Docena	2	12.500	25.000	13.000	26.000	13.056	26.112	25.704
100	Vasos desechables de cartón 6onz	Paquete x 50 unidades	4	7.000	28.000	6.800	27.200	4.050	16.200	23.800
TOTAL					32.728.700		30.969.410		35.088.056	32.928.722

4.1.1. ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$32.928.000,00) MCTE IVA INCLUIDO.

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.
(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades.

1. Carta de presentación de la oferta suscrita por parte del representante legal de la persona jurídica, persona natural o del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos. (ANEXO 01)
2. Las personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o el que haga sus veces con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y cuyo objeto social debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y/u operación objeto del presente proceso.
3. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, en el cual conste que su actividad mercantil registrada la cual debe ser directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si aplica. (ANEXO 03)
5. Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal persona jurídica o de los proponentes plurales.
6. Certificado de definición de situación militar.
7. Acreditación que el contratista se encuentra afiliado al Sistema integral de Seguridad Social en Salud y pensiones en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes (decreto 1703 de 2002 y Arts. 10 y 18 de la Ley 1122 de 2007), para lo cual deberá allegar la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de la fecha en que se surta la diligencia de cierre del proceso.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, proferido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
9. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República donde se acredite que el proponente no es Responsable Fiscal frente al Estado o que tiene vigente un acuerdo de pago (Ley 716 de 2001).
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Art. 1 Ley 190 de 1995).
11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12. Certificado de consultas de medidas correctivas (Ley 1801/2016 Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas).
13. Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: ESTUDIO PREVIO

adolescentes (Ley 1918 del 2018 y el Decreto 753 del 2019).

14. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el <https://redam.gov.co/>, de conformidad a la Ley 2097/2021.

15. Registro Único de TIC de incorporación proferido por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones (artículo 10 y 15, Ley 1341 de 2009 - Decreto 1078 de 2015)

5.1.2. CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente, persona natural o jurídica, deberá contar con la siguiente experiencia, la cual se considera como Requisito Habilitante Técnico.

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objeto relacionado al presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado.

CONTENIDO CERTIFICACION

Se espera que cada certificación contenga la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Valor del contrato
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
- Firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones que no contengan la información que permita su evaluación, no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del contrato o soporte respectivo, para lo cual se tomará la información que falte en la certificación.

5.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – Decreto 1860 de 2021

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el propósito de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, se establecerá como requisito habilitante para este criterio lo siguiente.

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objeto relacionado al presente proceso, cuya



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: ESTUDIO PREVIO

sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el mismo.

5.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME - Decreto 1860 de 2021

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establecerá como requisito habilitante para este criterio lo siguiente.

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objeto relacionado al presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el mismo.

5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el PRECIO TOTAL MÁS BAJO INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto con radicado de salida N.º 2202013000002353 emitido por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2020.

En ningún caso la oferta económica presentada podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada. Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente. El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio total, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar la evaluación, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

5.5. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4
MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: ESTUDIO PREVIO

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación
1	Operacional	Interna	Ejecución	Riesgo previsible	Incumplimiento en los tiempos de entrega	Retrasos en el funcionamiento institucional	Media	Alta	Alto	Alto	Contratista
2	Financiero	Externa	Planeación / Ejecución	Riesgo previsible	Variación de precios del mercado.	Afectación financiera del contratista.	Baja	Media	Bajo	Bajo	Contratista
3	Naturalaleza	Externa	Ejecución	Riesgo previsible	Entrega de productos de baja calidad	Pérdida de recursos y reposiciones	Media	Alta	Contratista	Alto	Contratista
4	Operacional	Interna	Ejecución	Riesgo administrativo	Deficiencia en la supervisión del contrato	Incumplimientos no detectados oportunamente	Media	Media	Medio	Medio	Entidad
Tratamiento/Controles						¿Afecta ejecución?	Responsable	Inicio tratamiento	Fin tratamiento	Monitoreo	Periodicidad
Cronograma, acta de inicio, seguimiento y cláusula de cumplimiento.						Si	Contratista / Supervisor	Acta de inicio	Primeros 5 días	Informes y visitas técnicas	Semanal
Asumir riesgo del negocio.						No	Contratista	Presentación oferta	Durante ejecución	Seguimiento financiero	Semanal
Verificación técnica y control de calidad						Si	Contratista	Acta de inicio	Durante ejecución	visitas técnicas	Semanal
Designación de supervisor, informes.						Si	supervisor	Acta de inicio	Fin del Contrato	Informes y visitas técnicas	Mensual



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4
MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: ESTUDIO PREVIO

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso de contratación sí aplica la constitución de Garantía Única por parte del contratista, a favor de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa NIT 890.702.583-4, expedida por una aseguradora legalmente autorizada en Colombia, con el fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente.

1. **Cumplimiento:** la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
2. **Calidad de los bienes:** la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; La Institución Educativa por adelantar el proceso de contratación sujeto la Ley 80 de 1993 no debe hacer este análisis en las modalidades de contratación directa, mínima cuantía y régimen especial hasta 20 SMMLV.

RESPONSABLES


MAGDALENA LOZANO DURAN
Rectora - Ordenador del Gasto